



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RECCIBIDO
19-11-2019

[Handwritten signature]

RESOLUCION DIRECTORAL N° 321 -2019-DIGA

Callao, 12 de Noviembre 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visto el Oficio N° 068-2019-CI/UNAC, de fecha 17 de Octubre 2019, mediante la cual el Presidente de la Comisión de Inventario de la Universidad Nacional del Callao, solicita la Apertura y asignación de Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

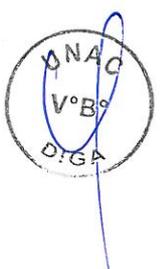
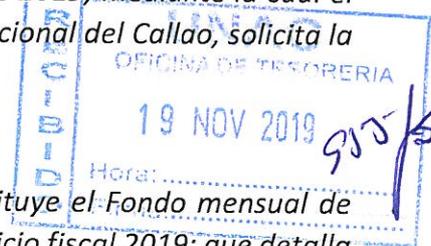
Que por Resolución Rectoral N° 860-2019-R, de fecha 03 de Setiembre 2019, se Conformar la Comisión de Inventario del año 2019 de la UNAC. Designado como Presidente de la Comisión de Inventario 2019, al Mg. **ADAN FAUSTO RIVERA MORALES** representante de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante Informe N° 824-2019-UPEP/OPP, de fecha 25 de octubre del 2019 la oficina de Presupuesto Informa que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por la suma de 1,000.00 soles, por dos (02) meses Solicitado por el Presidente de la Comisión de Inventario de la Universidad Nacional Del Callao, y de conformidad en la normativa vigente;

Que mediante Informe N° 873-2019-UPEP/OPP, de fecha 08 de Noviembre del 2019 la Oficina de Presupuesto Informa que existe disponibilidad para atender la ampliación de 1,000.00 soles presupuesto, por dos (02) meses noviembre y Diciembre 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN,





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, de la Comisión de Inventario del año 2019 de la Universidad Nacional del Callao al Mg. **ADAN FAUSTO RIVERA MORALES**; a partir del 01 de Noviembre al 31 de diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,000.00 soles (Un mil soles y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto en las siguientes específicas de gasto:

Especifica de Gasto	Referencia	Importe S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para Consumo Humano	400.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina	200.00
2.3.2.1.299	Otros Gastos	400.00
Total		1,000.00

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de La Comisión de Inventario del año 2019 de la Universidad Nacional del Callao es el Mg. **ADAN FAUSTO RIVERA MORALES**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Mg. **Adan Fausto Rivera Morales**.
4. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/oaim
CC.: CI-UNAC, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo